



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

*CIRCULAR N° 36/15*

*Exp. 4019/2015*

*MVM/mgb.*

*Montevideo, 30 de julio de 2015*

*SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:*  
-----

*Para su conocimiento y difusión, se agrega Resol. N° 871/15, Acta N° 14, de fecha 15 de julio de 2015, por la cual se autoriza una colecta entre los funcionarios de la Institución a favor del funcionario Sr. Ariel Genovevo BRAÑAS VELÁZQUEZ.*

*Atentamente,*

*Mercedes Velázquez Medeiros  
Departamento  
Administración Documental*



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4019/15

Res. 871/15

ACTA N° 14, de fecha 15 de julio de 2015.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de la Escuela Agraria “Francisca Arnal de Artigas” – Rocha, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel de la Institución a favor del funcionario Ariel Genovevo BRAÑAS VELÁZQUEZ;

RESULTANDO: que el citado funcionario padeció un accidente de tránsito causándole fractura en dos vértebras torácicas, siendo intervenido quirúrgicamente, lo cual origina gastos extras para sus acompañantes;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo estima pertinente autorizar a realizar una colecta a nivel Institucional;

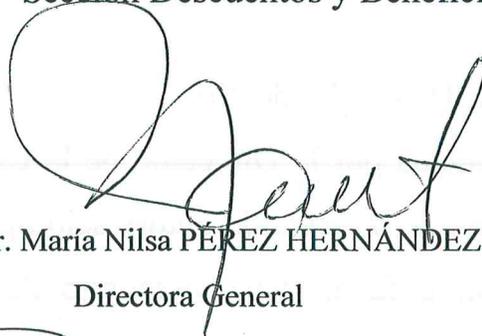
II) que la colaboración solidaria a través del cobro de haberes será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de Cédula de Identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre los funcionarios de la Institución a favor del funcionario Sr. Ariel Genovevo BRAÑAS VELÁZQUEZ (C.I. 3.740.781-9), de la Escuela Agraria “Francisca Arnal de Artigas” – Rocha, colaborando los interesados a través del cobro de haberes.

2) Comuníquese por circular y notifíquese a la Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha, por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

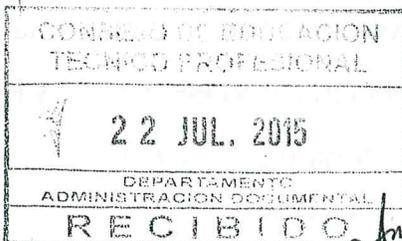
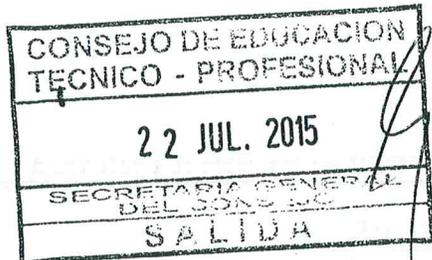
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as



*Arribillaga*